



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de Tráfico ha publicado el balance de las cifras de siniestralidad vial las estadísticas de accidentes durante el periodo 2019 a 2022. En el caso del Principado de Asturias el número de personas fallecidas en siniestro vial en el año 2019 fueron 31, en el año 2021 fueron 30 mientras que en el año 2022 el número de fallecidos ascendió a 34 personas. En relación al año 2022 la Dirección General de Tráfico refleja que, en el caso de nuestra Comunidad Autónoma se registraron 1.762 accidentes con víctimas y de ellos 138, es decir, el 7,8% se produjeron en vías que se encontraban a oscuras. En estos siniestros fallecieron 6 personas y se registraron 222 heridos de diversa consideración.

Este estudio pone de manifiesto el importante número de accidentes que ocurren en calzadas que se encuentran completamente a oscuras, bien sea porque la administración titular de la vía tiene apagada las farolas de esa zona, porque el fluido eléctrico se ha visto interrumpido por el robo del cable o porque el tramo en cuestión carece de iluminación artificial.

El 45,6% de los accidentes en vías o calzadas no iluminadas acontecen en autovías o carreteras de titularidad estatal mientras que el 43% se producen en carreteras de titularidad autonómica y el 11,4% en carreteras comarcales o en lugares en los que el parte policial no reflejó la titularidad de la vía. Los datos, en todo caso, reflejan que la Autovía del Cantábrico (A-8) y la Ruta de la Plata (A-66) son los escenarios donde se producen más siniestros en



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

carreteras sin iluminación seguidas por la carretera N-634. Por concejos Siero reúne la mayor siniestralidad en horas de escasa o ninguna luz con 17 accidentes de este tipo que tuvieron como consecuencia un muerto y treinta y seis heridos de diversa consideración. El segundo puesto lo ocupa Gijón con doce accidentes que conllevaron dos fallecidos en las carreteras GJ-81 y AS-377 y 38 heridos.

En el año 2010, el entonces el ministro de Fomento socialista D. José Blanco López, dentro del gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero empezó a modificar las instrucciones técnicas que regulaban la iluminación en la red de carreteras estatal, al objeto de contener la factura eléctrica y adoptó la medida de proceder al apagado de la iluminación de centenares de enlaces de autovías y autopistas en España.

Con posterioridad, la Orden circular 36/2015 sobre criterios a aplicar en la iluminación de carreteras a cielo abierto y túneles, estableció que en lugares como Asturias con más de 120 días de lluvia al año solo se mantendrán las farolas encendidas en tramos abiertos de autovía y autopista si ambos márgenes son suelo urbano y la intensidad media de vehículos el año de su puesto en servicio fue igual o superior a 60.000 vehículos por día. En el caso de las carreteras convencionales esta Orden establece que no se iluminarán en general, aunque podrá justificarse su iluminación en caso de que se trate de un Tramo de Concentración de Accidentes y en los dos últimos años más del 50% de los accidentes se hayan producido en periodo nocturno. En el caso de las glorietas estas tendrán luz si tienes un importante tráfico o peligrosidad, también los enlaces con más de 60.000 vehículos al día y en cruces e intersecciones que pasen de las 10.000 circulaciones diarias. La iluminación de un tramo carretera o de un punto singular de la Red Estatal de carreteras que no cumpla los criterios anteriores requerirá la autorización expresa del Director General de Carreteras, previo informe justificativo del Jefe de la Demarcación correspondiente.

La normativa vigente no se ha tenido en cuenta el peligro que representa la escasez de iluminación en zonas de alta pluviosidad como es el caso de nuestra región.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A partir del año 2015 el Principado de Asturias recortó la iluminación viaria. Según datos de la Consejería de Hacienda en el año 2015 el consumo eléctrico en la red de carreteras autonómicas se redujo a 8.777 megavatios-hora por año, un 18% menos que en el ejercicio anterior.

Diversos estudios demuestran que conducir de noche o con poca luz reduce la capacidad visual e incrementa considerablemente el riesgo de accidente, de igual forma es durante la noche cuando la gravedad del accidente y su repercusión en las víctimas es mayor. En este sentido, la Comisión Europea ha reconocido que el coste de prevenir los accidentes de tráfico es mucho menor que el coste económico de los daños personales y materiales causados por los mismos.

La gravedad y las consecuencias de estos accidentes de tráfico exige que tanto la administración autonómica como la administración estatal reaccionen con celeridad y pongan los medios técnicos de señalización e iluminación necesarios para poner coto a esta situación y evitar que se repitan sucesos similares.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Estudiar y evaluar en las carreteras autonómicas el impacto que tiene sobre la seguridad vial la falta de iluminación, fundamentalmente en los pasos cercanos a los núcleos urbanos y en los enlaces e intersecciones con otras carreteras y proceda a instalar la necesaria iluminación donde dichos estudios determinen su necesidad por razones de visibilidad y seguridad vial.
2. Instar a su vez al Gobierno de España, en concreto al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a:

- A) Estudiar el impacto que tiene sobre la seguridad vial mantener sin iluminación las autovías de Asturias y poner en marcha de forma inmediata las medidas necesarias para iluminar las entradas y salidas, los carriles de aceleración y desaceleración, los pasos situados en las inmediaciones de los núcleos urbanos y los enlaces e intersecciones con otras carreteras o vías urbanas por las que circulan peatones y ciclistas donde con frecuencia la visibilidad es muy reducida.
- B) Revisar la Orden circular 36/2015 de 24 de febrero, sobre criterios a aplicar en la iluminación de carreteras a cielo abierto y túneles, permitiendo restablecer iluminación viaria en el Principado de Asturias con nueva tecnología eficiente con el objetivo de reforzar la visibilidad y seguridad vial.

Palacio de la Junta General, 08 de octubre de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz